

DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2024/CO_ASER/0045

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2024/CO_ASER/0045

Título : Elaboración diagnóstico sobre las necesidades de la población LGTBI respecto a los Servicios Sociales municipales

Departamento : ALKATETZA, ERAKUNDE HARREMANAK ETA BERDINTASUNA
ALCALDIA, RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD

Código CPV : 75100000

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad, Servicio de Igualdad

2. FUNDAMENTACION

Desde 2018, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz lleva a cabo de manera planificada actuaciones en materia de diversidad sexual y de género

(DSG), impulsadas por el Servicio de Igualdad. Una serie de trabajos previos sirvieron para, antes de nada, reflexionar profundamente sobre como

y por que incorporar la DSG en la actuacion municipal y sobre que acciones ir priorizando.

- El seminario Diversidad sexual e identidades de género en las políticas para la Igualdad (2014)
- La jornada de reflexión estratégica sobre los retos, los debates y las prácticas a la hora de incorporar la diversidad sexual y de género en las políticas de Igualdad (2017)
- Desirak plazara. Diagnóstico sobre las realidades de la población LGTBI en Vitoria-Gasteiz (2018)
- Hara! Agenda para incorporar la diversidad sexual y de género en las políticas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (2018-2021 y, a partir de entonces, anuales)

En continuidad con el trabajo que venimos realizando, proponemos la elaboracion de un diagnostico sobre las necesidades de la poblacion LGTBI

en el ambito de los servicios sociales municipales, esenciales para la ciudadania y sobre el que aun no hemos indagado.

Este diagnóstico tiene un doble objetivo. Por un lado, conocer que necesidades tienen las personas LGTBI cuando son usuarias de los servicios sociales y, por otro, analizar si esos servicios son adecuados o , si no, como podrían mejorar.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	ABAD RAMIREZ, ITZIAR (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	ACSEXA2OKIBWZQDPW5NL2WW6A	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/05/2024 11:48:09
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/6
 ACSEXA20KIBWZQDPW5NL2WW6A			

La orientación sexual y la identidad de género son fuentes estructurales de discriminación y, a través de este estudio, queremos conocer como interactúan con otras (como la situación administrativa, la edad, la clase social, el contexto cultural, etc.) y que efectos provocan en las y los usuarios de los servicios sociales municipales.

El Servicio de Igualdad es quien impulsa y coordina la elaboración de este estudio. Contará, para ello, con la estrecha colaboración del departamento de Políticas Sociales.

3.OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la elaboración de un diagnóstico sobre las necesidades de la población LGTBI en el ámbito de los servicios sociales municipales. Contendrá un apartado concreto que reflexione sobre la incorporación de la diversidad sexual y de género en la atención social a la ciudadanía en general, puesto que las políticas de Igualdad parten de la premisa de que la intervención en materia de DSG no atañe exclusivamente a las personas LGTBI.

Requisito imprescindible es que este contrato se ejecute bajo la perspectiva feminista interseccional, que reconozca las múltiples identidades de género y la violencia machista y que el tratamiento y el enfoque de la orientación sexual y la identidad de género no sea patologizador, asistencialista, victimista o incurra en el pinkwashing.

Sobre el periodo de prestación de los servicios, el contrato se realizará desde su formalización hasta abril de 2025. No se prevén prórrogas.

4. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN

El equipo investigador habrá de llevar a cabo un trabajo de campo que permita conocer las realidades de la población LGTBI en el ámbito de los servicios sociales. Constará de, al menos, las siguientes tareas:

- Delimitación de los perfiles de personas LGTBI (usuarias de los servicios sociales y/o no solo); de los perfiles de trabajadoras y trabajadores de los servicios sociales municipales; y de asociaciones del ámbito de la atención social y del ámbito de la diversidad sexual y de género, que participaran en el trabajo de campo.
- Delimitación de las y los especialistas en intervención social con personas LGTBI que serán entrevistadas de cara a nutrir el marco teórico y estratégico de la investigación.
- Puesta en contacto con las personas y asociaciones y concreción de un calendario para el desarrollo del trabajo de campo. Cuatro semanas después de la fecha de adjudicación habrá de presentarse un documento-resumen del cronograma para el desarrollo del trabajo de campo, acordado ya con las personas y las asociaciones que van a participar en el diagnóstico.
- Elaboración de instrumentos de recogida y análisis de información.
- Trabajo de campo que habrá de consistir, al menos, en entrevistas semiestructuradas y/o grupos de discusión.
- Explotación de datos y análisis de la información recogida.
- Redacción del informe. Se presentará un primer entregable y un informe final. El informe final deberá contener, entre otros, estos dos apartados:
 1. Evaluación de los recursos municipales. Como están previstos actualmente y si están capacitados para una atención de calidad a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas. En caso negativo, que modificaciones serían necesarias.
 2. Sobre la incorporación de la diversidad sexual y de género en la atención e intervención social.
 3. Propuestas de mejora, según las necesidades surgidas en el estudio.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ABAD RAMIREZ, ITZIAR (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	ACSEXA20KIXBWZQDPW5NL2WW6A	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/05/2024 11:48:09
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/6



ACSEXA20KIXBWZQDPW5NL2WW6A

- Edición y corrección profesional del texto del informe final.
- Traducción a euskera de la investigación completa.

5. COORDINACIÓN CON EL SERVICIO DE IGUALDAD

Dentro del equipo investigador, una persona tendrá a cargo las tareas de coordinación con el Servicio de Igualdad, a través de la técnica de referencia del Servicio para la elaboración de este estudio. De manera conjunta, ambas tomarán las decisiones que vaya requiriendo el desarrollo de este proyecto. Mantendrán un contacto permanente a través de reuniones periódicas, presenciales y online, y de teléfono y de correo electrónico.

Además, la técnica de referencia del Servicio de Igualdad se coordinará, asimismo, con la técnica de referencia del Departamento de Políticos Sociales. Cuando se considere necesario, las tres partes —Servicio de Igualdad, Departamento de Políticas Sociales y equipo investigador— mantendrán reuniones conjuntas, presenciales u online.

6. OFERTA ECONOMICA

El presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo de 19.600,00 euros (16.198,34 euros + 3.401,66 euros de IVA), a fin de llevar a cabo las tareas propias del diagnóstico sobre las necesidades de las personas LGTBI en el ámbito de los servicios sociales municipales. El gasto se imputa a la partida 0160.2381.227.14 del presupuesto ordinario de Igualdad para el año 2024, y partida similar para el año 2025. Al tratarse de un contrato que abarca dos ejercicios presupuestarios, se imputa:

- AÑO 2024 (desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre), a la partida 2024/0160.2381.227.14 del presupuesto ordinario de Igualdad para el año 2024: 10.413,22 euros + 2.186,78 euros de IVA.

- AÑO 2025 (del 1 de enero al 30 de abril de 2025), a la partida 2025/0160.2381.227.14, o similar, del presupuesto ordinario de Igualdad para el año 2025, condicionado a la existencia de crédito adecuado: 5.785,12 euros + 1.214,88 euros de IVA.

El presupuesto es mejorable a la baja por las personas o empresas licitadoras.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El equipo investigador presentará un proyecto, en el que detallará, al menos, los siguientes apartados (EN EL SOBRE 2):

Sobre el proyecto:

- Marco teórico sobre la diversidad sexual y de género en la atención social, en general, y sobre la atención a personas LGTBI, en particular. En este apartado se explicitará la necesidad de recurrir a la perspectiva feminista interseccional a la hora de elaborar un estudio de estas características, y el modo en que se incorporará dicha perspectiva a lo largo de su desarrollo.
- Objetivos generales y específicos del proceso de diagnóstico.
- Estructura de contenidos que albergará la investigación.
- Fases de trabajo previstas.
- Fundamentación de la metodología de trabajo en instrumentos previstos.
- Delimitación de los perfiles de personas LGTBI (usuarias de los servicios sociales y/o no solo); de los perfiles de trabajadoras y trabajadores de los servicios sociales municipales; y de asociaciones del ámbito de la atención social y del ámbito de la diversidad sexual y de género, susceptibles de participar en el trabajo de campo.
- Delimitación de las y los especialistas en intervención social con personas LGTBI, susceptibles de ser entrevistadas de cara a nutrir el marco teórico y estratégico de la investigación.
- Cronograma.

Sobre la trayectoria formativa y profesional de las personas que integran el equipo investigador:

- Trayectoria formativa y profesional en el ámbito de la investigación con perspectiva feminista de las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- Trayectoria formativa y profesional en el ámbito de la investigación sobre diversidad sexual y de género.
- Trayectoria formativa y profesional en el ámbito de la investigación sobre atención e intervención social.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ABAD RAMIREZ, ITZIAR (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	ACSEXA20KIXBWZQDPW5NL2WW6A	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/05/2024 11:48:09
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/6
 ACSEXA20KIXBWZQDPW5NL2WW6A			



8. RECURSOS HUMANOS

La persona o empresa adjudicataria se comprometerá a poner en marcha un equipo de investigación formado por, al menos:

- Una socióloga o sociólogo. Requisitos: Grado universitario, licenciatura o titulación equivalente y homologada académicamente; al menos

150 horas de formación en estudios feministas; experiencia mínima de 5 años en investigación con perspectiva de género. Esta persona se encargará, además, de las labores de coordinación con el Servicio de Igualdad.

- Una socióloga o sociólogo. Requisitos: Grado universitario, licenciatura o titulación equivalente y homologada académicamente; experiencia mínima de 3 años en investigación con perspectiva de género; experiencia mínima de 5 años de trabajo en el ámbito de la diversidad sexual y de género.

Además, se valorará que los perfiles anteriores, u otro(s) nuevos que conformen el equipo investigador, cuenten con trayectoria o con formación en el ámbito de la atención e intervención social.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz queda desvinculado, a todos los efectos, de cualquier relación laboral con las personas señaladas.

Por otra parte, la persona o entidad adjudicataria se compromete a que, en el caso de que alguna de las personas directa y nominalmente adscrita al servicio no pudiese finalizar el mismo, esta sea sustituida por otra de curriculum similar. Es de competencia de la persona o entidad adjudicataria la relación jurídico-laboral con dichas personas.

Conocimiento de euskera

La entidad adjudicataria deberá asegurar que la prestación de los servicios contratados pueda ofrecerse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para lo cual deberán acreditar el dominio del euskera de las personas asignadas para desarrollar el trabajo.

Esta acreditación se realizará con la presentación del título de EGA o cualquiera de los otros certificados o títulos convalidados por el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. La documentación original o copia compulsada deberá presentarse en el plazo de 7 días hábiles tras la adjudicación.

En caso de incumplimiento de los criterios lingüísticos establecidos en este punto, se impondrá una penalidad equivalente al 1% del presupuesto base de licitación, IVA incluido, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrá alcanzar un 5% o un 10%, respectivamente.

9. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El estudio de las propuestas presentadas se hará en función del baremo siguiente, que tendrá una puntuación máxima de 100 puntos. El contrato objeto de este pliego de condiciones será adjudicado a la entidad que obtuviera mayor número de puntos. NO obstante, a criterio de la entidad contratante, el presente contrato podrá ser declarado desierto si ninguna de las propuestas presentadas obtuviera un mínimo de 35 puntos (sobre los 70 puntos del apartado de calidad técnica del proyecto).

Además, también serán excluidas aquellas empresas cuya propuesta no cumpla el requisito imprescindible establecido en los puntos 3(OBJETO DEL CONTRATO) y 8(RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES).

Se valorarán los siguientes aspectos:

1. Calidad técnica del proyecto: 70 puntos.

1.1. Sobre el proyecto presentado : 60 puntos

-Marco teórico sobre la DSG y la atención social e inclusión de la perspectiva feminista interseccional: 20 puntos.

-Objetivos generales y específicos del proceso de diagnóstico: 7 puntos.

-Estructura de contenidos que albergará la investigación: 7 puntos.

-Fases de trabajo previstas y cronograma: 7 puntos.

-Fundamentación de la metodología de trabajo en instrumentos previstos: 10 puntos.

-Delimitación de los perfiles de personas LGTBI (usuarias de los servicios sociales y/o no sólo); de los perfiles de trabajadoras y trabajadores de los servicios sociales municipales; y de asociaciones del ámbito de atención social y del ámbito de la diversidad sexual y de género, susceptibles de participar en el trabajo de campo: 7 puntos.

-Delimitación de las los especialistas en intervención social con personas LGTBI, susceptibles de ser entrevistadas de cara a nutrir el marco teórico y estratégico de la investigación: 2 puntos.

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ABAD RAMIREZ, ITZIAR (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztzeko Kode Seguruak) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ACSEXA20KIXBWZQDPW5NL2WW6A	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	06/05/2024 11:48:09
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/6
			
ACSEXA20KIXBWZQDPW5NL2WW6A			



1.2 .Sobre la trayectoria formativa y profesional de las personas que integran el equipo investigador, siempre que supere el mínimo señalado en la solvencia técnica : 10 puntos

- Trayectoria formativa y profesional en el ámbito de investigación social, con perspectiva feminista: 3 puntos.
- Trayectoria formativa y profesional en el ámbito de la investigación sobre diversidad sexual y de género: 4 puntos.
- Trayectoria formativa y profesional en el ámbito de la investigación sobre atención e intervención social: 3 puntos.

Deberán presentar en el sobre 2 copia simple de los títulos y acreditación de la experiencia profesional alegada.

2. Propuesta económica : 30 puntos

La valoración se realizará sobre las ofertas excluido el IVA.

Al presupuesto de licitación se le asignará cero puntos.

El resto de ofertas se valorarán (excluido el IVA) con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima} \times \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Siendo:

Puntuación oferta = Puntuación de la oferta

Puntuación máxima = Puntuación máxima posible a obtener

Baja oferta= Porcentaje de baja de la oferta a valorar

Baja máxima= Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas. Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%

De conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Contratos del Sector Público, la evaluación de los criterios de valoración cuya cuantificación depende de un juicio de valor se realizará por un comité de personas expertas cuya composición es la siguiente:

- 1.- Leire Groven Hernandez, técnica del Servicio de Igualdad
- 2.- Leire Pozo Martinez, psicóloga de la Unidad Técnica de Dirección del Departamento de Políticas Sociales
- 3.- Irene Elorza Churrua, trabajadora social del Servicio de Igualdad
- 4.- Maria del Mar Ruiz Millan, TAG del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad.

10.OTRAS CONDICIONES TECNICAS DE CONTRATACION

El proyecto de trabajo presentado por la empresa adjudicataria estará sometido a las variaciones y adaptaciones que se dispongan desde el Ayuntamiento para garantizar la total adecuación del mismo a los objetivos del programa.

La empresa adjudicataria deberá tener debidamente asegurado al personal a su cargo debiendo suscribir seguros de responsabilidad civil que cubran posibles daños a terceras personas en la realización de los servicios.

11.FORMA DE PAGO

El pago del precio estipulado se hará efectivo de la siguiente manera, previa presentación de facturas:

- 50 %, a la firma del contrato (2024)
- 14,29 %, antes de finalizar el ejercicio 2024
- 25,71 %, con la entrega al servicio de Igualdad del primer entregable (2025)
- 10,00 %, con la entrega del borrador final (2025)

12. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA. SOLVENCIA TECNICA Y PROFESIONAL

Las empresas licitadoras deberán acreditar los criterios de solvencia técnica o profesional por los medios que se señalan a continuación:

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ABAD RAMIREZ, ITZIAR (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	ACSEXA20KIXBWZQDPW5NL2WW6A	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/05/2024 11:48:09
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/6



ACSEXA20KIXBWZQDPW5NL2WW6A

SOLVENCIA TECNICA

Relacion de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato en el curso, como maximo de los tres ultimos anos. En dicha relacion se indicara el importe, la fecha y a quien estuvieron destinados esos servicios, tanto agentes publicos como privados. Estara avalada por certificados de buena ejecucion, que indicaran el importe, las fechas y el lugar de ejecucion de los servicios y precisaran si se realizaron segun las reglas por las que se rige la profesion y se llevaron normalmente a buen termino.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el ano de mayor ejecucion sea igual o superior a 11.339,00 euros.

Ademas, debera presentar las titulaciones academicas y profesionales del personal responsable de la ejecucion del contrato. Se exige que el equipo de trabajo este formado por, al menos, los perfiles especificados en el punto

En los contratos no sujetos a regulacion armonizada, cuando la contratista sea una empresa de nueva creacion, entendiendose por tal aquella que tenga una antiguedad inferior a cinco anos, su solvencia tecnica se acreditara por las titulaciones academicas y profesionales de las personas responsables de la ejecucion del contrato.

SOLVENCIA ECONOMICA y FINANCIERA

El volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio de los tres ultimos disponibles en funcion de las fechas de constitucion o inicio de

actividades del empresario y de presentacion de las ofertas debera ser igual o superior a 24.297,51 euros.

El volumen anual se acreditara por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o depositadas en el Registro oficial en que deba estar inscrito.

En el caso de profesionales que no tengan la condicion de empresarios o empresarias, justificacion de la existencia de un seguro de indemnizacion por riesgos profesionales, con indicacion expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo minimo de vigencia o fecha de vencimiento, por un importe minimo de 16.198,34 euros.

La acreditacion de este requisito se efectuara por medio de certificado expedido por el asegurador o aseguradora, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripcion, prorroga o renovacion del seguro, en los casos en que proceda.

ANEXO MEMORIA ECONOMICA

Siguiendo las disposiciones establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre del Sector Publico y, en concreto, de acuerdo con el articulo 100 de la citada ley, se elabora la presente memoria economica:

- AÑO 2024 (desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre), a la partida 2024/0160.2381.227.14 del presupuesto ordinario de Igualdad para el año 2024: 10.413,22 euros + 2.186,78 euros de IVA.

- AÑO 2025 (del 1 de enero al 30 de abril de 2025), a la partida 2025/0160.2381.227.14, o similar, del presupuesto ordinario de Igualdad para el año 2025, condicionado a la existencia de credito adecuado: 5.785,12 euros + 1.214,88 euros de IVA.

No se preve prorroga.

TOTAL PERIODO DE LICITACION: 19.600,00 euros (IVA incluido)

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ABAD RAMIREZ, ITZIAR (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ACSEXA20KIXBWZQDPW5NL2WW6A	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	06/05/2024 11:48:09
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/6



ACSEXA20KIXBWZQDPW5NL2WW6A